



MAT.: AUTORIZA PERMISO CON GOCE DE REMUNERACIONES A FUNCIONARIO ROBERTO ELIZONDO LARRONDO, SEGÚN LEY 21.447

ALGARROBO, 01 MAR 2023

DECRETO N°: P 1005



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto de APS.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 1.277 del 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.935 del 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2023.
10. D.A. N° 2.947 del 23.12.2022, Aprueba Presupuesto de Salud año 2023.

CONSIDERANDO:

- Ley Núm. 21.441, Extiende la Duración el Permiso Laboral para Trabajadoras y Trabajadores en caso de fallecimiento del Padre o de la Madre, e incorpora igual permiso en caso de fallecimiento de un Hermano o Hermana -Artículo único de la Ley 21.441.- "Sustitúyese en el inciso segundo del artículo 66 del Código del Trabajo la frase ", **y por tres días hábiles, en caso de la muerte del padre o de la madre del trabajador**" por la siguiente oración: **"En el caso de muerte de un hermano, del padre o de la madre del trabajador, dicho permiso se extenderá por cuatro días hábiles".**
- Fallecimiento del padre del funcionario Roberto Elizondo Larrondo, el día 15 de enero 2023.

DECRETO:

- I. Autoriza Permiso con goce de remuneraciones Ley N° 21.441, al funcionario de Salud según detalle que a continuación se expone:

FUNCIONARIO(A)	NÚMERO DE DÍAS	CORRESPONDIENTES A:
ROBERTO ELIZONDO LARRONDO	04 días	16 de enero 2023 17 de enero 2023 18 de enero 2023 19 de enero 2023

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.-



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE



JYMP/UM/U.C/DVD/dto.-
DISTRIBUCION:
DEPTO. DE SALUD
Secretaría Municipal (2)
Archivo Desam (1)

